

EXP-UNC: 0058134/2016

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Norma Eda Gelmi** elevando su renuncia a los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que renuncia con motivo de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Gelmi se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia Social de la Educación", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 16 de Noviembre de 2016, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia de la Educación Argentina", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2017 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia Social de la Educación", con vencimiento en su designación el 17 de Abril de 2021;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
- Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo -
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. **NORMA EDA GELMI**, Legajo nº 31803, al cargo Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia Social de la Educación" y al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de la Educación Argentina", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese

CORDOBA **27 DIC 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **1690**
NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES